



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00549 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: CLAVE 2000 S.A.
GARANTE: LUIS MIGUEL RENAL ROMERO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, FEBRERO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 04/12/2023, donde el parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. informa que el vehículo automotor de placas TzM411 fue aprehendido e ingresado a sus instalaciones en Barranquilla.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por CLAVE 2000 S.A. contra LUIS MIGUEL RENAL ROMERO, de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiese a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 19/09/2022 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	TZM411	CHASIS	MALAM51BAEM433588
CLASE	AUTOMÓVIL	MOTOR	G4HGDM683262
MARCA	HYUNDAI	SERVICIO	Público
LINEA	i 10 GL	COLOR	AMARILLO
MODELO	2014	SERIE	MALAM51BAEM433588
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	LUIS MIGUEL RENAL ROMERO		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. – Oficiese al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., ubicado Avenida calle 110 #6N-171 Bodega II en Barranquilla Atlántico, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 19/09/2022, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado CLAVE 2000 S.A. el vehículo inmovilizado.

CUARTO. – Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ